
	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
	MANUAL	Fecha: 20/12/2023
		Página: 1 de 18

EXTENSIÓN


MANUAL DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

DICIEMBRE 2023

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
	MANUAL	Fecha: 20/12/2023
		Página: 2 de 18

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	RESPONSABLE	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	MARCO NORMATIVO	5
7.	GENERALIDADES.....	7
8.	CONTENIDO.....	7
8.1.	INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA	7
8.2.	GENERAR LIQUIDACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	8
8.3.	CREACIÓN DE CURSOS EN PLATAFORMA MINERVA	10
8.4.	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES PLATAFORMA MINERVA	13
8.5.	GENERAR CERTIFICADOS EDUCACIÓN CONTINUADA PLATAFORMA MINERVA ..	15
9.	ANEXOS	17
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	17
11.	HISTORIA DE MODIFICACIONES.....	17
12.	CONTROL DE CAMBIOS	18

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 3 de 18

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está dirigido a entregar las pautas de uso de herramientas digitales institucionales de Educación Continua. Este documento permite el registro, inscripción, liquidación de pago, matrícula y expedición de certificado de las ofertas.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para el desarrollo de programas y actividades académicas que inciden en la actualización, capacitación, superación, formación y entrenamiento de todos los sectores sociales, y culturales.

3. ALCANCE

El presente manual aplica para la configuración de la plataforma digitales institucionales para preinscripción, liquidación de matrícula, creación del curso, matrícula de estudiantes, elaboración de certificados.

4. RESPONSABLE

Consejo Académico, Comité de Extensión, Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión, Coordinaciones de Programa y Profesores.


5. DEFINICIONES

5.1. COMPONENTE CURRICULAR DE INTERACCIÓN: En los aspectos curriculares de los programas académicos este componente curricular refiere a “la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, asimismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua”.

5.2. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN O DE PROFUNDIZACIÓN: Son programas académicos de corta o media duración, cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, producto del trabajo de una Unidad Académica (áreas y dependencias dedicadas a la formación). Estos cursos se dirigen a estudiantes, profesionales y comunidad general, pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos. Tiene una duración mínima de 16 horas y máxima de 80 horas; se otorga certificado de asistencia. (ASCUN 2008)

5.3. DIPLOMADOS: Programas educativos con una intensidad mínima de 80 horas, cuyo propósito es profundizar o actualizar los conocimientos o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional: se otorga certificado de aprobación y /o asistencia. (ASCUN 2008)

5.4. EDUCACIÓN CONTINUA O CONTINUADA: Dentro de la función de extensión universitaria, se entiende por educación continua y permanente, un derecho y obligación, en cuanto a la necesidad que tenemos los seres humanos de buscar estrategias de aprendizaje para toda la vida, a través de una actividad o conjunto de actividades construidas académicamente con responsabilidad y capacidad de responder a los retos de la comunidad en general y que tienen como propósito la capacitación, actualización, complementación y profundización de conocimientos de punta;

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL	Fecha: 20/12/2023	
	Página: 4 de 18	

desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexible de corta o mediana duración que no requieren ni conducen a títulos formales. Su carácter puede ser presencial, semipresencial o virtual y, podrán articularse con los programas curriculares.

5.5. EVALUACIÓN: Proceso que conduce a la autorregulación de las dinámicas institucionales, no solo en el ámbito pedagógico sino también en el ámbito directivo, administrativo, extensionista, entre otros, instaurando en la cotidianidad de las prácticas y procesos educativos, la evaluación como cultura institucional.


5.6. EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA: Son actividades académicas de corta duración, dirigidas por un grupo de especialistas o expertos, que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación del conocimiento sobre un tema de interés común para los participantes. Pueden ser Conferencias, congresos, coloquios, simposios, debates, foro, encuentros, exposiciones y similares. Se otorga certificado de participación y/o asistencia. (ASCUN 2008)

5.7. EXTENSIÓN: Es polisémica y según normatividad nacional se tomará las acepciones de la Ley 30 de 1992, en la cual establece que “comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”. Por su parte, ASCUN, a través de la Red Nacional de Extensión Universitaria, define por parte de la comunidad académica la extensión como “función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación”

5.8. EXTENSIÓN AGROPECUARIA: Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en Sistema de Producción Agropecuaria, entre otros.

5.9. EXTENSIÓN COMO FUNCIÓN SUSTANTIVA: El Instituto Superior de Educación Rural – ISER define la extensión como función sustantiva articulada con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno.

5.10. INTERACCIÓN E INTEGRACIÓN: Estado conceptual de la Extensión en Educación Superior, en la cual se concibe la “Extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez cuenta con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente”.

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 5 de 18

5.11. RECURSOS DIDÁCTICOS: Son concebidos como los instrumentos o elementos utilizados por profesores y estudiantes para facilitar y hacer más eficaces los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los mismos deben ser estratégicamente seleccionados respondiendo a los principios definidos en el currículo, pero además en correspondencia con los objetivos de formación, los contenidos y la naturaleza de los cursos o asignaturas, tal como lo plantea Blázquez (2002).

5.12. RESPONSABILIDAD SOCIAL: La extensión expresa la responsabilidad social como un compromiso desde la dimensión ética de sus comunidades académicas, para contribuir a la comprensión y a la solución de los problemas del país en el ámbito nacional, regional y local. Así mismo, la extensión supone el tratamiento de las oportunidades y los problemas concretos de los agentes sociales, y el desarrollo de las diversas capacidades que contribuyen a mejorar las condiciones de equidad social, de bienestar y calidad de vida, de construcción de ciudadanía y convivencia democrática.

5.13. SEMINARIO: Actividad académica grupal, en la que un número determinado de participantes, profesores o investigadores presentan y discuten a fondo un tema predeterminado, con el fin de profundizar en un área del conocimiento, se otorga certificado de asistencia. (ASCUN 2008)


5.14. SISTEMA DE EXTENSIÓN: El Sistema de Extensión Institucional es el conjunto de políticas, acuerdos, planes, programas, proyectos, estrategias, modalidades, procedimientos, labores, estímulos definidos tanto por la normatividad nacional e institucional como por los documentos técnicos para el nivel de educación superior con el fin de: a) regular el funcionamiento, promoción y mejoramiento continuo del proceso de extensión en la institución; b) articular las labores de extensión, integrando las dinámicas institucionales para concretarlas, impulsarlas y consolidarlas; c) fortalecer las capacidades de transferencia de conocimiento técnico, tecnológico y disciplinar con base en su imperativo ético de responsabilidad social que responda a las necesidades de las comunidades y territorios con un enfoque ambientalmente sostenible en el orden local, regional y global.

6. MARCO NORMATIVO

6.1. Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su Artículo 120, define que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

6.2. Ley 1753 de 2015 en su artículo 133, prevé la necesidad de contemplar un nuevo modelo de gestión que integre en un Sistema de Gestión a los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. Por tanto, dicho Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

6.3. Decreto 1083 de 2015, decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, reglamentarios de la Ley 1753 de 2015, establecen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el cual la dimensión 6 denominada gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en las entidades para

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 6 de 18

mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión mediante los ejes de generación y producción, herramientas de uso y apropiación, analítica institucional y, cultura del compartir y difundir.


6.4. Ley 1876 de 2017, crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI) definido en la Ley 1286 de 2009 y el artículo 186 de la Ley 1753 de 2015 bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El SNIA está integrado por las políticas, estrategias, programas, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector agropecuario, así como por los entes públicos, privados o mixtos, y demás actores que desarrollen o promuevan actividades científicas, tecnológicas o de innovación para el sector. Paralelamente colabora con el SNCCTI en la identificación de políticas y prácticas para la promoción de la innovación asociada a otras actividades de la economía rural, donde los productores agropecuarios también participan.

6.5. Ley 1188 de 2008, regula el registro calificado de educación superior y mediante Decreto reglamentario 1330 de 2019, se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, establece en el Artículo 2,5.3.2.3.2.7, la condición de programa Relación con el sector externo, definiendo que la institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional, el cual se corresponde con la Resolución 021795 de 2020 en sus artículos 32,33 y 66 para los procesos de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa.

6.6. Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.5 contempla la condición institucional de Programa de Egresados, estableciendo que los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional, el cual se corresponde con la Resolución 015224 de 2020, en sus artículos 33,34,35 y 36 para los procesos de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

6.7. Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General, en su artículo 28 define como una de las funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Directivo, en su literales a) decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario i)reglamentar la aplicación de la propiedad intelectual e industrial del profesorado del ISER, según las normas legales vigentes. Por su parte, en el artículo 35 establece dentro de las funciones del Consejo de Facultad en el literal c) Evaluar el cumplimiento de los programas docentes, investigativos y de proyección social que desarrolle la Facultad.

6.8. Acuerdo 05 del 2020, resignifica el Proyecto Educativo Institucional – PEI - del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, definiendo la extensión como “función sustantiva articulada

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 7 de 18

con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno”.

6.9. Acuerdo 016 de 2005, por el cual se creó el sistema de investigación y extensión en el ISER. En esta propuesta se separa cada subsistema con el fin de dar respuesta a las necesidades del ámbito local, regional y global, así como a la normatividad que propende por la calidad de la educación superior.

7. GENERALIDADES

7.1. Este manual bajo la responsabilidad del Profesional Especializado adscrito al proceso de Extensión.

7.2. El Profesional Especializado adscrito al proceso de Extensión y Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación son las únicas personas responsables de crear, orientar, modificar y/o eliminar, matricular y certificar la educación continuada.


8. CONTENIDO

8.1. INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

La plataforma tecnológica para realizar el proceso de inscripción de aspirantes a Educación continuada se encuentra dispuesta en la página web institucional <http://www.iser.edu.co/>. Una vez se ingresa al portal web, se debe seleccionar la opción “Aspirante”, seguido de la opción “Inscripción educación continuada”, como se observa a continuación:



The screenshot shows the website interface for the Instituto Superior de Educación Rural - ISER. The header includes the logo and the text "INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER" and "Institución Tecnológica de carácter público sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional". The navigation menu is open, showing options like "Aspirantes", "Nuestros programas", "Nuestra institución", etc. The "Aspirantes" menu is expanded, and "Inscripción Educación Continuada" is highlighted with a red box. Below the menu, there are various service icons and a "Videos" section.

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL	Fecha: 20/12/2023	
	Página: 8 de 18	

A continuación, se debe seleccionar la opción “*Inscripción en línea*”, como se evidencia en la siguiente imagen:

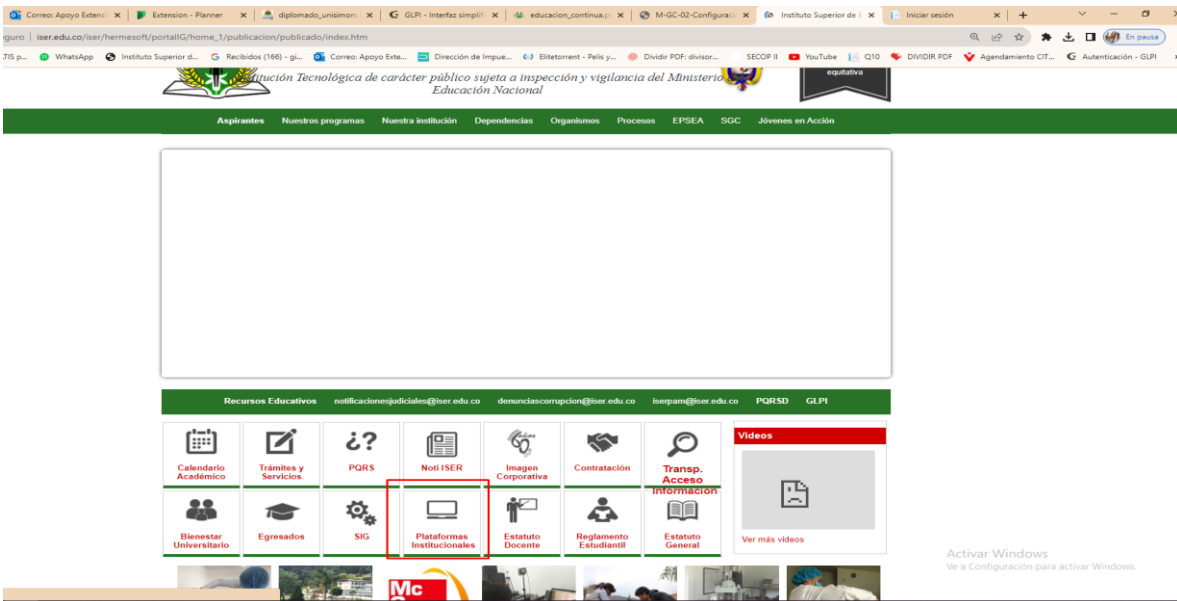


The screenshot shows the website of the Instituto Superior de Educación Rural - ISER. The header includes the logo and the text "INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER" and "Institución Tecnológica de carácter público sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional". A navigation menu lists various categories like "Aspirantes", "Nuestros programas", etc. The main content area is titled "Educación Continuada" and contains a description of the program. A red box highlights the "Inscripción en Línea" button. A sidebar on the left lists various services like "Trámites y servicios", "Quejas y reclamos", etc. At the bottom, there is contact information for the institution and a grid of social media icons.

8.2. GENERAR LIQUIDACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Para generar la liquidación de matrícula de educación continuada, el estudiante debe acceder a la página web institucional www.iser.edu.co y seleccionar la opción “*Plataformas institucionales*”, como se muestra a continuación:


	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 9 de 18

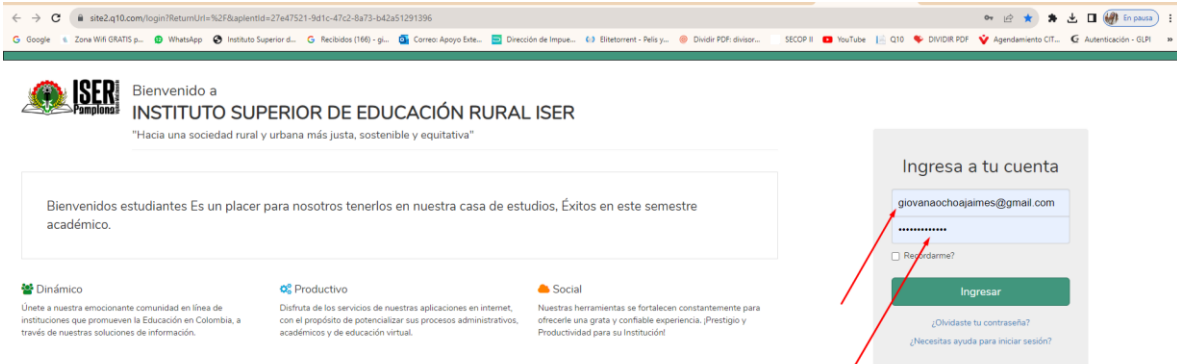


Posteriormente, el estudiante debe seleccionar la opción “*Plataforma Académica Q10 / Ingreso Plataforma Académica Q10*”:

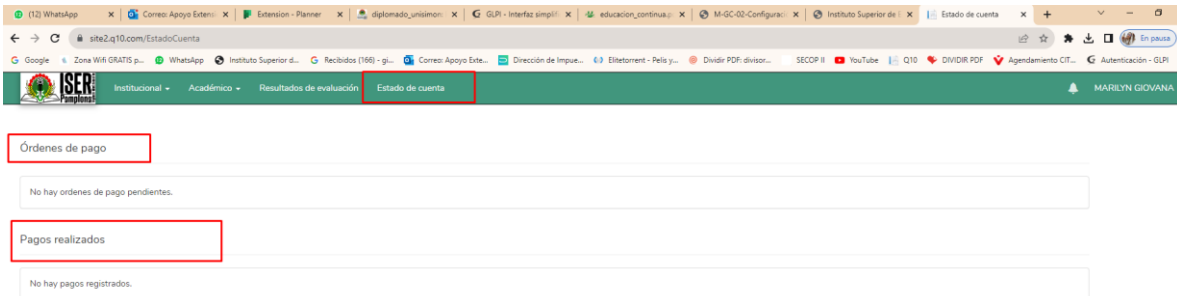


Acto seguido, el estudiante debe ingresar el usuario y contraseña asignado en los campos que se muestran a continuación:

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
	MANUAL	Versión: 01
Fecha: 20/12/2023		
Página: 10 de 18		




Una vez ingresamos, se debe seleccionar la opción “*Estados de cuenta*”, validamos las órdenes de pago generados y los pagos realizados.

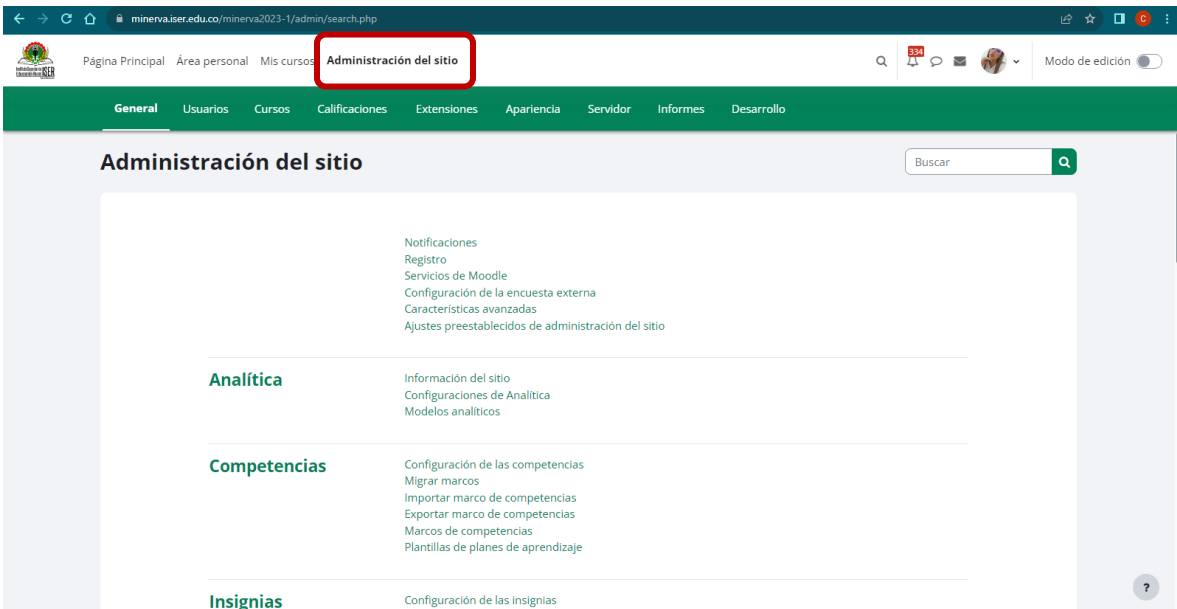


8.3. CREACIÓN DE CURSOS EN PLATAFORMA MINERVA

La herramienta a través de la cual se ofertan los cursos de Educación Continuada es la plataforma Minerva en la categoría de Extensión, Modalidad de Educación Continuada, los cuales son organizados por módulos o mosaico.

Para la creación de un curso de educación continuada, se debe seleccionar la opción “*Administración de Sitio*”, como se observa en la siguiente imagen:

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
	MANUAL	Versión: 01
Fecha: 20/12/2023		
Página: 11 de 18		



minerva.iser.edu.co/minerva2023-1/admin/search.php

Página Principal Área personal Mis cursos **Administración del sitio**

General Usuarios Cursos Calificaciones Extensiones Apariencia Servidor Informes Desarrollo

Administración del sitio Buscar

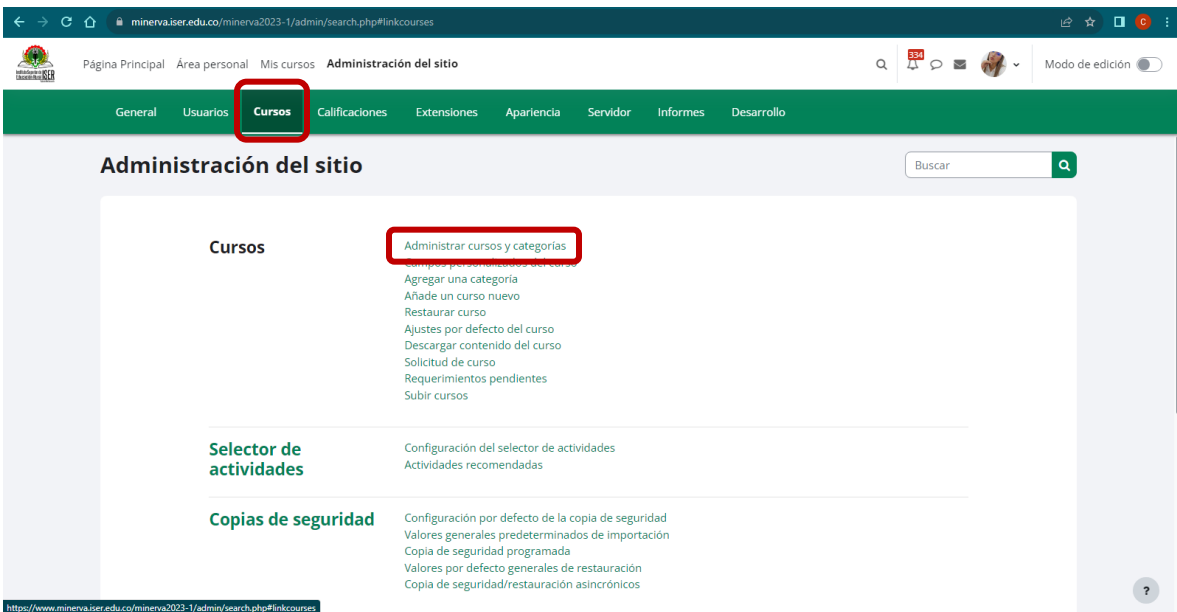
Notificaciones
Registro
Servicios de Moodle
Configuración de la encuesta externa
Características avanzadas
Ajustes preestablecidos de administración del sitio

Analítica
Información del sitio
Configuraciones de Analítica
Modelos analíticos

Competencias
Configuración de las competencias
Migrar marcos
Importar marco de competencias
Exportar marco de competencias
Marcos de competencias
Plantillas de planes de aprendizaje

Insignias
Configuración de las insignias

Seguidamente, se debe seleccionar la opción “Cursos / Administrador de cursos y categorías”:



minerva.iser.edu.co/minerva2023-1/admin/search.php#linkcourses

Página Principal Área personal Mis cursos **Administración del sitio**

General Usuarios **Cursos** Calificaciones Extensiones Apariencia Servidor Informes Desarrollo

Administración del sitio Buscar


Cursos
Administrar cursos y categorías
Agregar una categoría
Añade un curso nuevo
Restaurar curso
Ajustes por defecto del curso
Descargar contenido del curso
Solicitud de curso
Requerimientos pendientes
Subir cursos

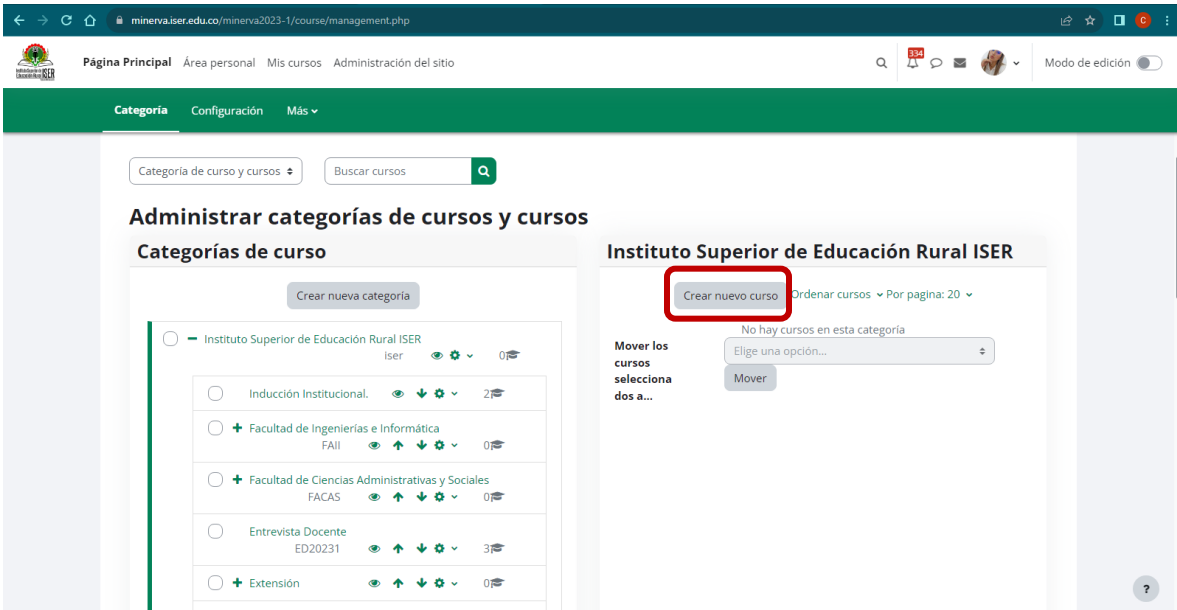
Selector de actividades
Configuración del selector de actividades
Actividades recomendadas

Copias de seguridad
Configuración por defecto de la copia de seguridad
Valores generales predeterminados de importación
Copia de seguridad programada
Valores por defecto generales de restauración
Copia de seguridad/restauración asincrónicos

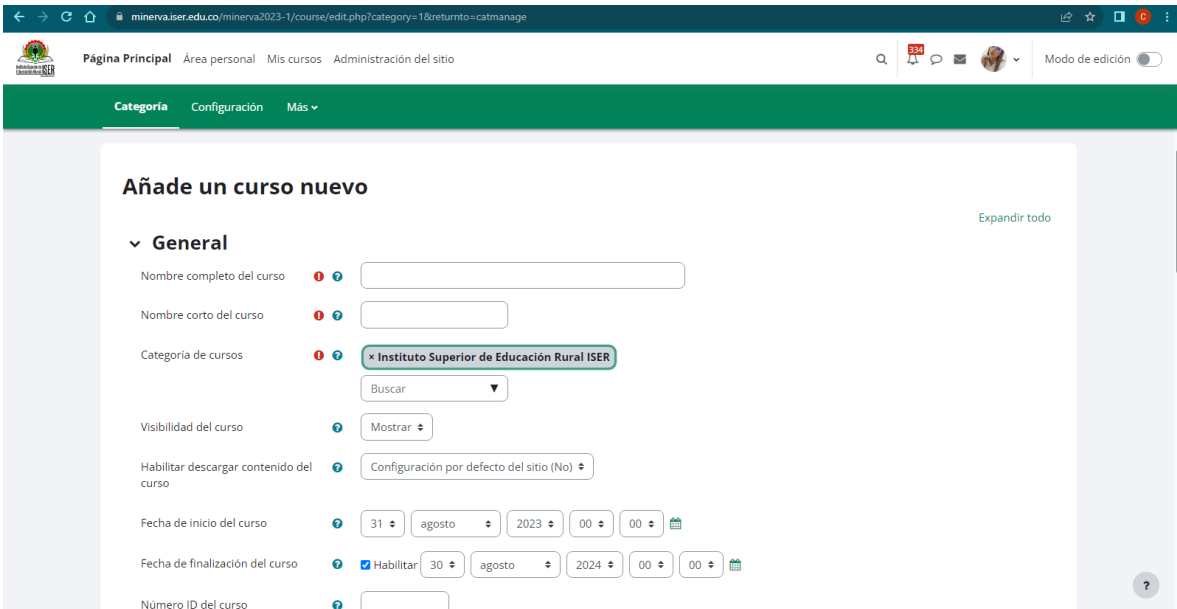
https://www.minerva.iser.edu.co/minerva2023-1/admin/search.php#linkcourses

A continuación, se debe seleccionar la opción “Crear nuevo curso”:


	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
	MANUAL	Versión: 01
Fecha: 20/12/2023		
Página: 12 de 18		

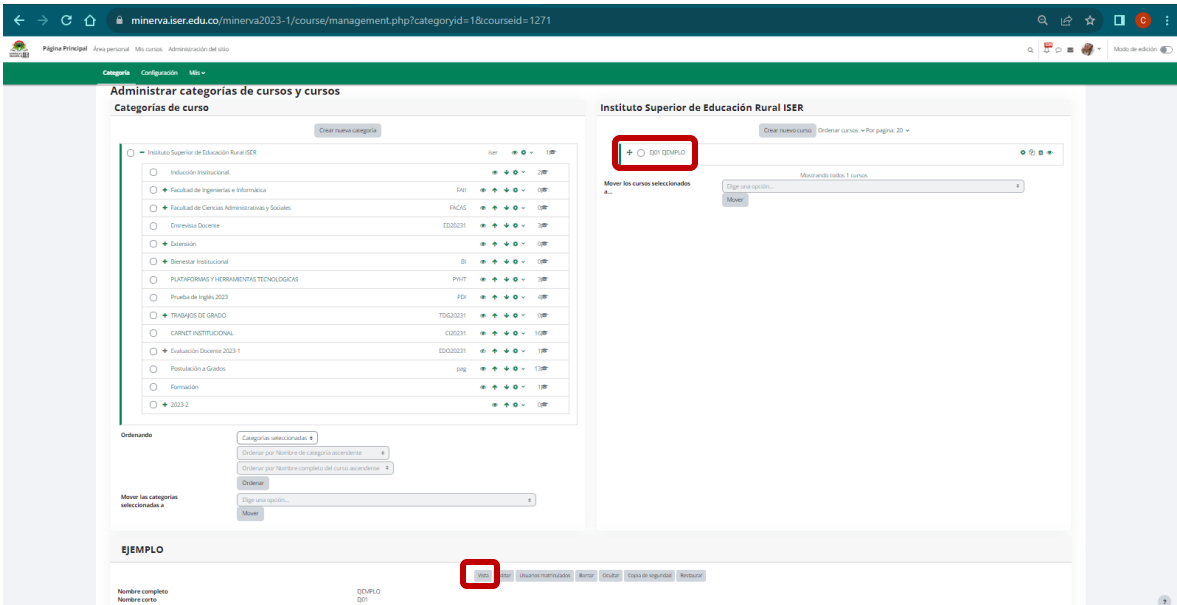


El sistema de información genera un cuadro de diálogo donde se debe especificar toda la información relacionada con el curso de educación continuada a desarrollar, como lo muestra la siguiente imagen:

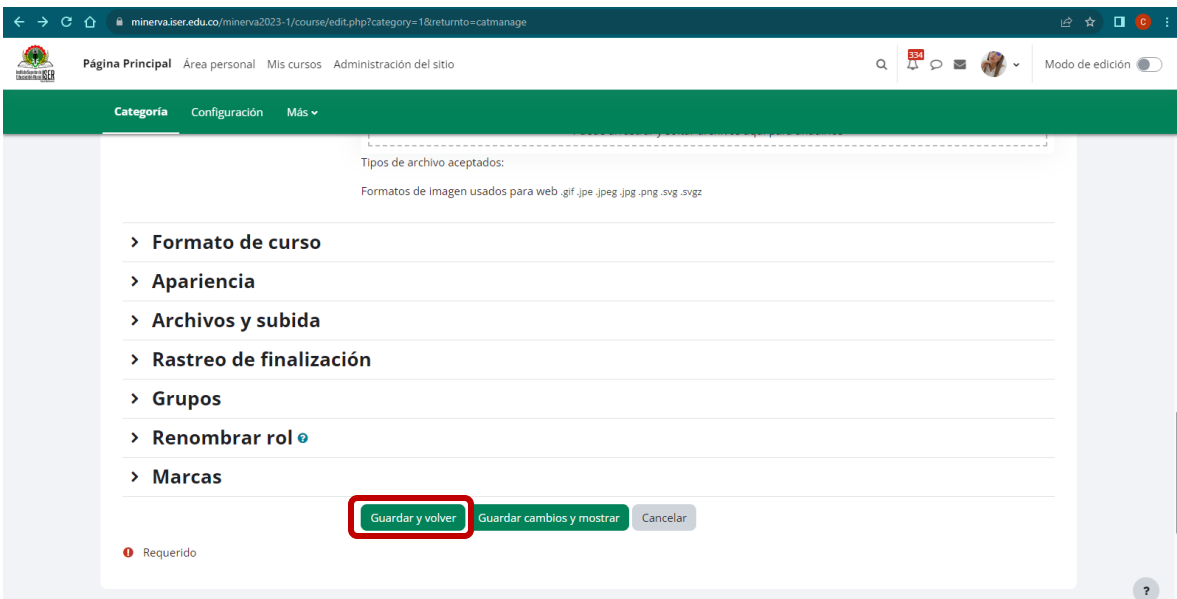


Una vez creado el curso, se debe crear el contenido de este seleccionado la opción "Vista":

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL	Fecha: 20/12/2023	
	Página: 13 de 18	




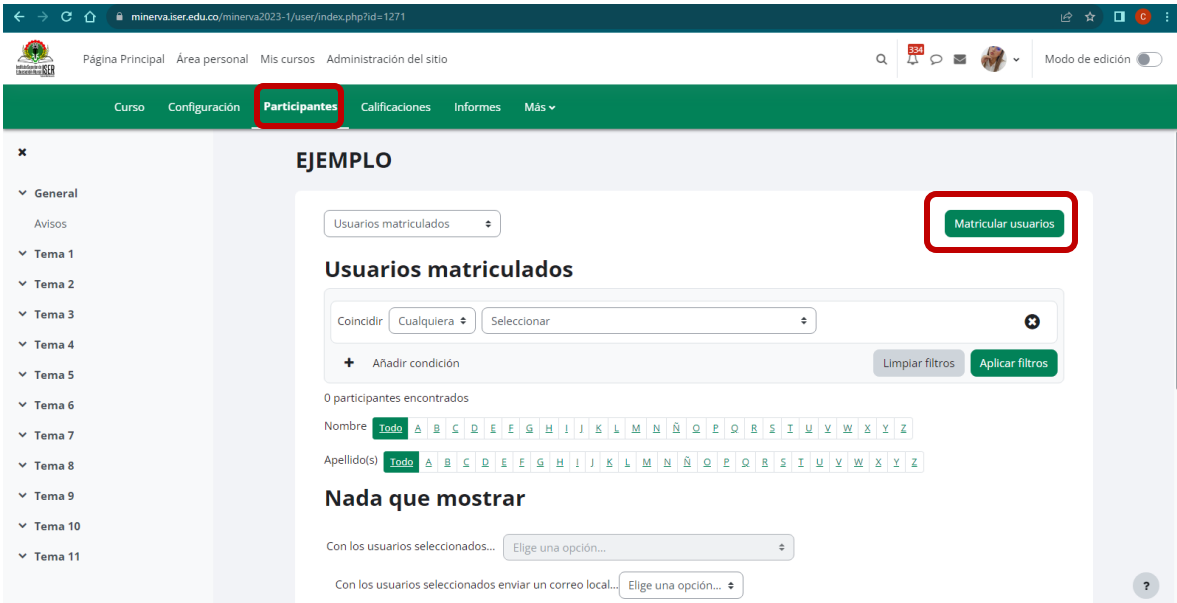
Una vez finalizado el diligenciamiento de la información del curso de educación continuada, se debe seleccionar la opción “*Guardar y volver*”:



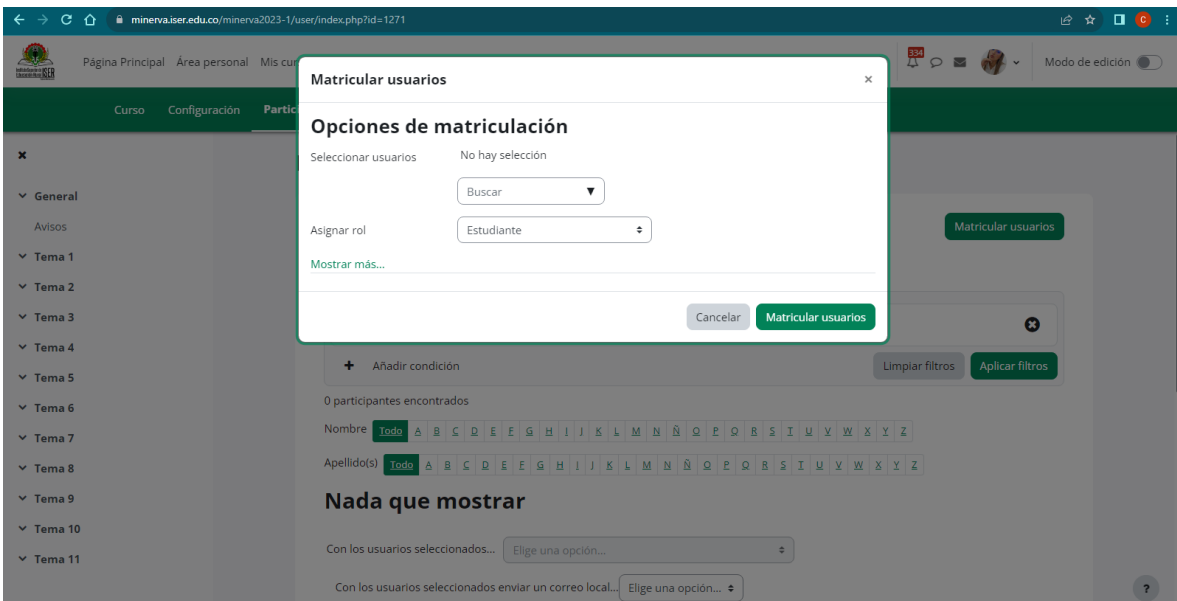
8.4. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES PLATAFORMA MINERVA

Para realizar la matrícula de estudiantes en la plataforma Minerva, se debe seleccionar la opción “*Participantes / Matricular usuarios*”, como se muestra a continuación:


	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
	MANUAL	Versión: 01
Fecha: 20/12/2023		
Página: 14 de 18		

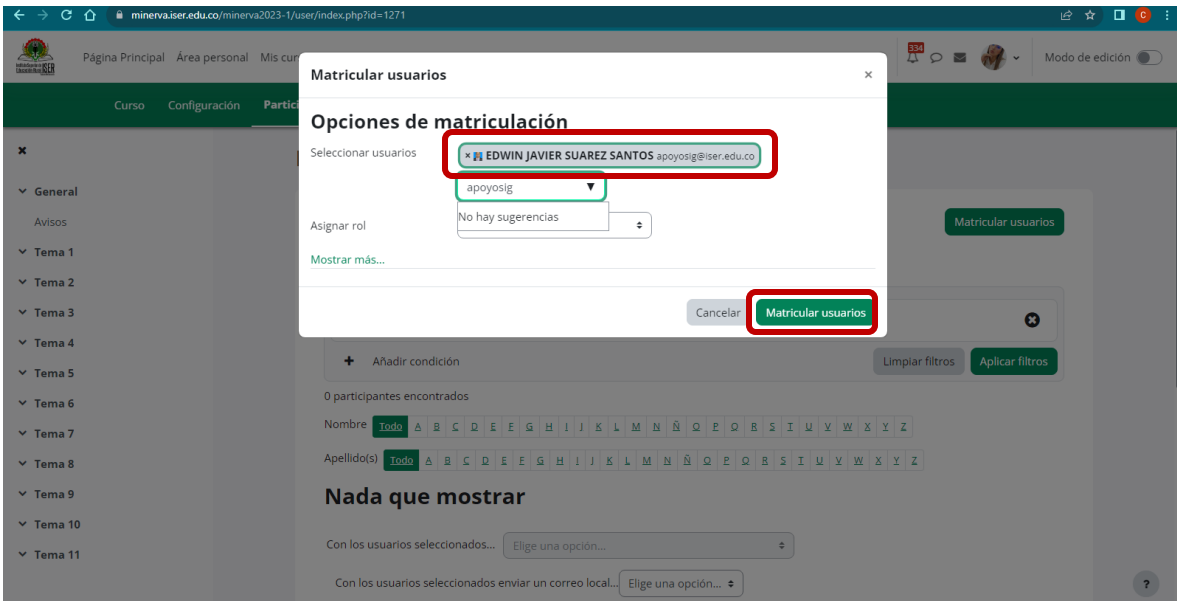


Para asociar estudiantes, el profesor debe buscar cada uno de los estudiantes vinculados al curso / grupo a través del siguiente cuadro de diálogo:



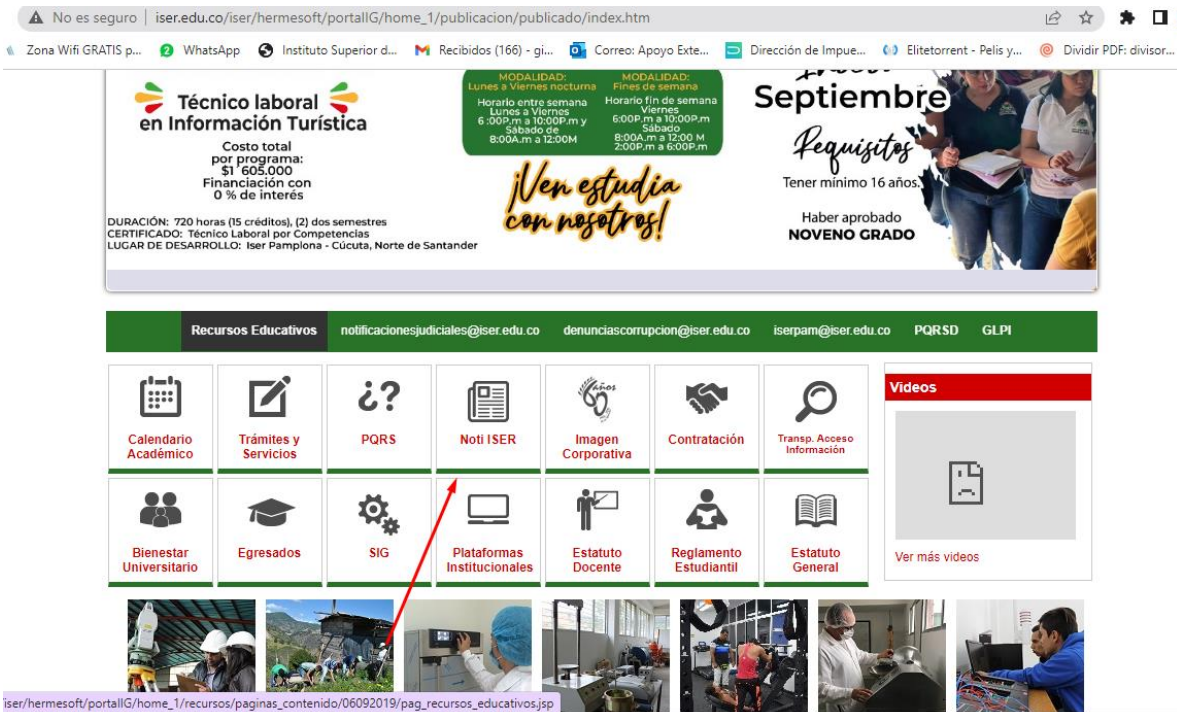
Una vez seleccionado el estudiante se debe seleccionar la opción “*Matricular usuario*”:

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
	MANUAL	Fecha: 20/12/2023
		Página: 15 de 18




8.5. GENERAR CERTIFICADOS EDUCACIÓN CONTINUADA PLATAFORMA MINERVA

Para emitir los certificados de educación continuada, se debe seleccionar la opción “Plataformas Institucionales” ubicada en la página web institucional www.iser.edu.co.



Posteriormente, debemos seleccionar el periodo y año de la vigencia a certificar:

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
MANUAL		Fecha: 20/12/2023
		Página: 16 de 18



Trámites y servicios
Quejas y reclamos
Reglamento Estudiantil
Prensa
Imagen corporativa
Contratación
Transparencia
Admisiones Registro y Control Académico
Talento Humano
Bienestar Institucional

Plataformas Tecnológicas Institucionales

Plataforma Minerva

- Segundo Semestre 2021
- Primer Semestre 2022
- Segundo Semestre 2022
- [Primer Semestre 2023](#)

Plataforma Académica Q10

- [Ingreso Plataforma Académica Q10](#)

Plataforma de Soporte Tecnológico GLPI

- [Ingreso Soporte Tecnológico GLPI](#)

Plataforma para Reservas de Medios Educativos

- [Planificador de Medios Educativos](#)

Postulaciones

Luego, se debe ingresar con el usuario y contraseña asignado:



Plataforma Minerva: Entrar al sitio

u.co/minerva2023-1/login/index.php

WhatsApp Instituto Superior d... Recibidos (166) - gi... Correo: Apoyo Ext... Dirección de Impue... Elitetorrent - Pelis y...

Instituto Superior de Educación Rural ISER
Vigilado MinEducación

Nombre de usuario

Contraseña

Acceder


[¿Ha extraviado la contraseña?](#)

Entrar como persona invitada

Español - Internacional (es) [Aviso de Cookies](#)

La plantilla de certificados se debe crear teniendo en cuenta la siguiente información:

- ✓ Nombres completos de la persona que se certifica

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
	MANUAL	Fecha: 20/12/2023
		Página: 17 de 18

- ✓ Numero de Documento
- ✓ Cantidad de horas certificadas
- ✓ Fecha de ejecución del certificado
- ✓ Código QR
- ✓ Código alfanumérico
- ✓ Nombre del curso, taller, diplomado entre otros
- ✓ Firma Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión
- ✓ Firma de Vicerrector de Institución Tecnológica



9. ANEXOS


No aplica

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

No aplica

11. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
-------	---------	------------------------

	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Código: M-EXT-01
		Versión: 01
	MANUAL	Fecha: 20/12/2023
		Página: 18 de 18

20/12/2023	01	Creación del documento debido definición de lineamientos para la creación de cursos de Educación Continuada.
------------	----	--

12. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Judith Lorena Bautista Rico

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Universitario adscrito al proceso
de Extensión

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico